**Entidad EIP, opinión *desfavorable*, CCAA Individuales**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de ABC, S.A. (por encargo de …)

**Informe sobre las Cuentas Anuales**

**Opinión desfavorable**

Hemos auditado las cuentas anuales de ABC, S.A., que comprenden el balance a XX de XX de XXX, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, **debido al efecto muy significativo de la/s cuestión/es descritas en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable*** de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas **no expresan**, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a XX de XX de XXX, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación (que se identifica en la nota X de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión desfavorable**

[Descripción resumida de la/s incorrección/es que suponen la opinión desfavorable por incorrecciones con efecto material y generalizado, y descripción y cuantificación de los efectos financieros de la incorrección, salvo que no sea factible, en cuyo caso se indicará]

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión desfavorable.

**Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento**

[Sección cuando concluimos que existe una incertidumbre material sobre la capacidad de la empresa para continuar como empresa en funcionamiento, que **está adecuadamente revelada en la memoria**]

Llamamos la atención sobre la Nota XX de las cuentas anuales que indica que la Sociedad [ha incurrido en pérdidas significativas durante los últimos ejercicios que han hecho disminuir significativamente el patrimonio neto de la entidad, y que a XX de XX de XXX mantiene un fondo de maniobra negativo que dificulta la atención de sus pasivos corrientes].

Como se menciona en la Nota XX, estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la Nota XX, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota XX de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, que describe [los efectos de un incendio en las instalaciones de producción de la Sociedad]. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

[Si hay Cuestiones Clave que comunicar: no deben ser frecuente porque la opinión desfavorable vendrá originada por lo *más significativo* de la auditoría actual]

Además de la/s cuestión/es descrita/s en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable* [y en la sección de *Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*], hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave que se deben comunicar en nuestro informe.

[Descripción de los riesgos considerados más significativos de I.M. incluidas las debidas a fraude, resumen de las respuestas del auditor a dichos riesgos y observaciones esenciales sobre los mismos]

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgos más significativos** | **Respuestas del auditor y observaciones esenciales** |
|  | Si se puede, incluir una referencia clara a las informaciones importantes recogidas en las CCAA |

[Si **NO** hay Cuestiones Clave que comunicar excepto las señaladas en *Fundamento de la opinión desfavorable*]

Excepto por la/s cuestión/es descrita/s en la sección *Fundamento de la opinión desfavorable* [y en la sección de *Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*], hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

**Otras cuestiones**

Las cuentas anuales de ABC, S.A. correspondientes al ejercicio terminado a XX de XX de XXX-1 fueron auditadas por otro auditor, que expresó una opinión [tipo de opinión y motivo principal] sobre dichas cuentas anuales el [fecha del informe del auditor predecesor]. [Párrafo optativo si fueron auditadas por otro auditor]

Las cifras correspondientes al ejercicio terminado a XX de XX de XXX-1, que figuran a efectos comparativos en las cuentas anuales de ABC, S.A. del periodo actual, no fueron auditadas. [Párrafo obligatorio si no fueron auditadas]

**Otra información: Informe de gestión [Cuando sólo hay informe de gestión]**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio XXX, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

[Es previsible que el Informe de Gestión **SÍ** contiene incorrecciones/incongruencias materiales, al haberse producido una opinión desfavorable]

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, el informe de gestión se ve afectado, en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales del ejercicio XXX y en cuanto a su contenido y presentación de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, por las cuestiones que se señalan en el párrafo siguiente, que han motivado una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales.

[Describir la incorrección que provoca nuestra opinión desfavorable]

**ó**

**Otra información [Cuando la otra información incorpora informe de gestión y algún otro documento]**

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio XXX y Nombre del documento adicional cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto al informe de gestión consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

[Es previsible que el Informe de Gestión **SÍ** contiene incorrecciones/incongruencias materiales, al haberse producido una opinión desfavorable]

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, Nombre del documento adicional se ve afectado, en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales del ejercicio XXX por las cuestiones que se señalan en el párrafo siguiente, que han motivado una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales. Asimismo, el informe de gestión se ve afectado, en cuanto a su concordancia con las cuentas anuales del ejercicio XXX y en cuanto a su contenido y presentación de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, por las cuestiones que se señalan en el párrafo siguiente, que han motivado una opinión desfavorable sobre las cuentas anuales.

[Describir la incorrección o la incongruencia que se ha detectado, en el documento adicional y/o en el informe de gestión]

**Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

[Si se indican las responsabilidades en un anexo: Ejemplo 3 NIA 700R]

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción se encuentra en la página xx y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

El Anexo comenzará con el párrafo siguiente, y continuará con lo establecido en el apartado siguiente

**Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Como parte…

[Si no se anexan se continuará indicando las responsabilidades: Ejemplo 1 NIA-ES 700R]

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

* Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
* Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
* Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
* Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
* Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente pueden suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

**Informe adicional para la comisión de auditoría**

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad, de fecha XX de XX de XXX.

**Periodo de contratación**

[Último nombramiento] La Junta General Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas/Socios celebrada el XX de XX de XXX nos nombró como auditores por un periodo de XX años [años del último nombramiento], contados a partir del ejercicio finalizado el XX de XX de XXX.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/acuerdos de la Junta General de Accionistas para el periodo de XXX años [años de nombramientos anteriores] y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el XX de XX de XXX. [primer ejercicio de auditoría]

**Servicios prestados**

[Si se han prestado servicios adicionales que **NO ESTÁN INFORMADOS** en el informe de gestión o en las CCAA, a la Sociedad –los del grupo se informarán en el informe del grupo-]

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los informados en la memoria de las cuentas anuales (y/o el informe de gestión), que han sido prestados a la entidad auditada han sido los siguientes: [Detallar servicios]

[Si **NO** se han prestado servicios adicionales **A LOS QUE ESTÁN INFORMADOS** en el informe de gestión o en las CCAA, a la Sociedad –los del grupo se informarán en el informe del grupo-]

No se han prestado servicios distintos de la auditoría de cuentas y adicionales a los informados en la memoria de las cuentas anuales (y/o el informe de gestión).

**Nombre completo y número ROAC del auditor**

**Firma**

**Fecha del informe de auditoría**

**Dirección del auditor y, en el caso de sociedad de auditoría, dirección y número ROAC de la Sociedad**